



**MODELO BOLSA
SUST_3**

CÓDIGO DE LA BOLSA: BS/2024/149	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 09-07-2024	BOUC: 09-07-2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Química Orgánica	
DEPARTAMENTO: Química en Ciencias Farmacéuticas	

1º Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTE. José Carlos Menéndez Ramos

SECRETARIO. Patrycja Michalska Dziama

VOCAL Andrés R. Alcántara León

VOCAL María Josefa Hernáiz Gómez-Dégano

VOCAL María del Pilar López-Alvarado Gutiérrez

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Martín Cámara, Olmo	6,19
Martín Martín, Antonio	5,27
Herrera González, Irene	5,15



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-3,5 puntos)				2. Otra experiencia docente (0-1 puntos)		3. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)				4. Formación académica y docente (0-1 puntos)		5. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	1.3	Total	2.1	Total	3.1	3.2	3.3	Total	4.1	Total	5.1	Total	
Martín Cámara, Olmo	0,89	0,10	0,00	0,99	1,00	1,0	1,90	0,67	0,33	2,90	0,30	0,30	1	1	6,19
Martín Martín, Antonio	2,50	0,00	0,5	3,00	0,33	0,33	0,04	0,00	0,00	0,04	0,90	0,90	1	1	5,27
Herrera González, Irene	0,82	0,00	0,00	0,82	0,33	0,33	1,50	0,75	0,50	2,75	0,25	0,25	1	1	5,15
Mayo Mariscal de Gante, Paloma Pilar	0,74	0,50	0,00	1,24	0,00	0,00	0,88	0,21	0,08	1,17	0,35	0,35	1	1	3,76
Quílez Alburquerque, José	0,45	0,00	0,00	0,45	0,00	0,00	2,01	0,00	0,00	2,01	0,25	0,25	1	1	3,71
Martínez Espinosa, Carlos Antonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,43	0,43	0	0	0,43



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1.-	Docencia impartida, considerando su adecuación al área de conocimiento y el número de horas impartidas.
1.2.-	Tutorización de alumnos (TFMs, TFGs, jornadas) en el área de conocimiento.
1.3.-	Tutorización de alumnos de prácticas tuteladas en el grado de Farmacia.
2.1.-	Cursos impartidos, proyectos de innovación docente, publicaciones docentes correspondientes al área de conocimiento.
3.1.-	Publicaciones científicas y comunicaciones a congresos/actividades de divulgación en el área de conocimiento.
3.2.-	Becas/contratos competitivos y estancias científicas en el área de conocimiento.
3.3.-	Premios científicos y participación en proyectos en el área de conocimiento.
4.1.-	Licenciatura, grado o grado + máster que dan acceso al doctorado, otros másteres o diplomas de especialización, otros grados, cursos recibidos.
5.1.-	Grado de doctor, considerando la relación de la tesis doctoral con el área de conocimiento.

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros _____

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de



conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A Firmado: José Carlos Menéndez Ramos	EL/LA SECRETARIO/A Firmado: Patrycja Michalska Dziama
---	--

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:
